



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100-2017-MDM

Mala, 31 de enero de 2017.

VISTO:

La Carta de Renuncia mediante expediente N° 00974-17-MDM, presentado por la Ing. Julio Nicanor Ángeles Lecca, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la MDM, así mismo solicita la exoneración del plazo de Ley; Informe N° 117-2017-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 108-2017-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, proveído N° 547-GM-MDM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2017-MDM, de fecha 03 de enero de 2017 se designó, al Ing. Julio Nicanor Ángeles Lecca, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante expediente N° 974-17-MDM, el Ing. Julio Nicanor Ángeles Lecca, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, así mismo solicita la exoneración del plazo de Ley, de conformidad al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que se acepta la renuncia del citado funcionario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Julio Nicanor Ángeles Lecca, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, con la exoneración de plazo de ley solicitado, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados, y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales que le corresponden por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, **DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**", cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas.
Interesada
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.p e